



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOKA - CUSCO - PERÚ

*Temas Nativos y Gestión Revolucionaria del Gran Libertador
Tibpo Amaro II y Alencala Bastidas Phuyupharan*



ACUERDO DE CONCEJO N° 001 – 2023-MPC - A

Yanaoca, 09 de enero del 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

VISTO:

El libro de actas de Sesiones Ordinarias, de fecha seis de enero del dos mil veintitrés, el mismo que se desarrolló bajo la presidencia del señor Alcalde **CPC, ANDRES CLODUALDO OLIVARES MUÑOZ**, con la asistencia física de los Regidores: prof. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA, Sr. DAVID CALLO LUNA, Abg. ADELA MAMANI PORTILLA, Abg. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI, Prof. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA, Prof. CIRILA VARGAS RADO, Sr. JESÚS RAMOS QUISPE, y siendo Secretario General el Abog. HUGO ELISEO LAROTA CUITO, por medio del cual se **APRUEBA** la "Conformación de las Comisión para emitir opinión legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el Inciso 15 del Art. 9 de la Ley 27972, establece como atribución del Concejo Municipal la de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales a nivel del cuerpo Edil, comisiones que tienen duración de un año; por lo que es pertinente designar a los integrantes de las Comisiones Ordinarias para el Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad al acuerdo de Sesión de Concejo Ordinario, de fecha seis de enero del dos mil veintitrés, previa las deliberaciones del caso se acordó **APROBAR** la conformación de las Comisiones Ordinarias permanentes correspondiente al Año Fiscal 2023, cumpliendo la función de conformidad al Reglamento Interno de Concejo como un órgano de iniciativa normativa y de fiscalización ante el Concejo Municipal, quienes están facultadas para formular sus normas y dictámenes, sobre asuntos que incumban a su rama de actividad; comisión que estará constituida por un presidente y su integrante, en un numero de 07 comisiones permanentes, aprobándose y constituyéndose de la forma siguiente:

- 1. Comisión de Obras e Infraestructura**
Presidente: : Regidor Sr. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA.
Integrante : Regidor Sr. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI.
- 2. Comisión de Transporte y Maquinarias Pesadas y Equipo Mecánico**
Presidente : Regidor Sr. JESUS RAMOS QUISPE.
Integrante : Regidora Sra. CIRILA VARGAS RADO.
- 3. Comisión de Desarrollo Social**
Presidente : Regidor Sr. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA.
Integrante : Regidor Sr. DAVID CALLO LUNA.
- 4. Comisión de Seguridad ciudadana, Defensa Civil y Asuntos Legales**
Presidente : Regidora Sra. ADELA MAMANI PORTILLA.
Integrante : Regidor Sr. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI.
- 5. Comisión de Fortalecimiento Institucional, Mancomunidad y Gestiones**
Presidente : Regidor Sr. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI.
Integrante : Regidor Sr. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA.
- 6. Comisión de Salud, Salubridad, Medio Ambiente y Servicios Básicos**
Presidente : Regidora Sra. CIRILA VARGAS RADO.
Integrante : Regidor Sr. JESUS RAMOS QUISPE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

*Democracia y Justicia Revolucionaria del Gran Libertador
Mypes Amara II y Micocha Destilados Pluviosos*



7. Comisión de Desarrollo Económico Local y Mypes

Presidente : Regidor Sr. DAVID CALLO LUNA.

Integrante : Regidor Sr. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA.

Que, estando en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha seis de enero del año 2023, en la misma que se debate el Orden del Día, con la finalidad de designar a los integrantes de las Comisiones Ordinarias Permanentes correspondiente al Año Fiscal 2023.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, previo análisis, debate y deliberación, este Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de las Comisiones Ordinarias de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Canas-Cusco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, integrada de la forma siguiente:

1. Comisión de Obras e Infraestructura

Presidente : Regidor Sr. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA..

Integrante : Regidor Sr. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI.

2. Comisión de Transporte y Maquinarias Pesadas y Equipo Mecánico

Presidente : Regidor Sr. JESUS RAMOS QUISPE.

Integrante : Regidora Sra. CIRILA VARGAS RADO.

3. Comisión de Desarrollo Social

Presidente : Regidor Sr. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA.

Integrante : Regidor Sr. DAVID CALLO LUNA.

4. Comisión de Seguridad ciudadana, Defensa Civil y Asuntos Legales

Presidente : Regidora Sra. ADELA MAMANI PORTILLA.

Integrante : Regidor Sr. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI.

5. Comisión de Fortalecimiento Institucional, Mancomunidad y Gestiones

Presidente : Regidor Sr. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI.

Integrante : Regidor Sr. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA.

6. Comisión de Salud, Salubridad, Medio Ambiente y Servicios Básicos

Presidente : Regidora Sra. CIRILA VARGAS RADO.

Integrante : Regidor Sr. JESUS RAMOS QUISPE.

7. Comisión de Desarrollo Económico Local y Mypes

Presidente : Regidor Sr. DAVID CALLO LUNA.

Integrante : Regidor Sr. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, por medio de Secretaria General a los miembros de las Comisiones Ordinarias Permanentes, Sub Gerentes y Jefes de Áreas de la Municipalidad Provincial de Canas, todo bajo responsabilidad.

Dado en la Casa del Gobierno local de la Municipalidad Provincial de Canas, a los seis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

CPC Andres C. Olazares Munoz
ALCALDE